



M.P.S.  
S.G.P.R.E.I. 057

M.P.S.  
S.G.C.  
GENERAL

# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2019-MPS/A

Sechura, 18 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 005-2019-MPS/GM de fecha 16 de enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, sobre **CESE DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe del Gerente Municipal sobre Cese de Funcionario en el cargo de Sub Gerente de Comunicaciones; por no cumplir el perfil tal como lo indica el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante informe N° 014-2019-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 17 de Enero del 2019; la Sub Gerente de Recursos Humanos presenta Propuesta para designación del Sub Gerente de Comunicaciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0008-2011-MPS del 10 de mayo del 2011, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, se Resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPS/A de fecha 05 de julio del presente resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011-MPS/A de fecha 05 de julio del presente resuelve en su Artículo 1°.- APROBAR el cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPS de fecha 05 de julio del 2011 se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, con proveído con fecha 18.01.2019, el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaría General para "acto resolutivo".

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CESAR AL SUB GERENTE DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, en el cargo que se describe a continuación;

**SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES**  
Sub Gerente

:  
: **SR. GIAN MARCO MORALES PEÑA**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR AL SUB GERENTE DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo responsabilidad; en el cargo que se describe a continuación;

**SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES**  
Sub Gerente

:  
: **LIC. JHONATAN ALEXANDER CHAPILLIQUEN SANCHEZ**

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a los Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial de Sechura

**JUSTO ECHE MORALES**